



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 17/2016

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 9:30 horas del día 31 de mayo 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Juan Báñez Iglesias.
- Vocales: D^a Maria Luisa Plaza Almazán, Secretaria General Acctal. D^a Belén Gallardo Saénz, Interventora de Fondos Acctal. Y actuando como Secretario Acctal. de la Mesa: D. Alberto Ridruejo Alonso.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D^a Eva García Izuel, D^a Ana Alegre Martínez y D. Jesús de Lózar de Grado.

Asiste por parte de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria el Sr. Presidente.

1.- APERTURA DEL SOBRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO DE CAZA EN EL MONTE N° 171 DEL CUP DE LA PROVINCIA DE SORIA, DENOMINADO "LUBIA" EN LA PERTENENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS Y DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Se da cuenta del expediente tramitado para el procedimiento de contratación de aprovechamientos de caza en el Monte n° 171 del CUP de la provincia de Soria, denominado "Lubia" en la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 pueblos y del Ayuntamiento de Soria, se da cuenta asimismo que según resulta del Libro de Registro de Proposiciones obrante en la Dependencia de Contratación, se han presentado un único licitador optando al contrato de referencia:

- **Proposición única:** Suscrita por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES SAN SATURIO.

La Mesa de Contratación declara la admisión del licitador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

El Sr. De Lózar de Grado interviene para solicitar que se acumulen los trámites en una misma sesión.

2.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PROCEDER EN SU CASO, A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA

Se procede a revisar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Así como los requisitos exigidos en la cláusula décimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula novena del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración.

La Mesa de Contratación dictamina:

Primero.- Admitir la documentación justificativa presentada.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de carburantes para vehículos municipales del Ayuntamiento de Soria, a la empresa GASHOME, S.L., que realiza un porcentaje de descuento de 15,1% antes de IVA sobre el precio del último boletín publicado en el OIL BULLETIN PEROLIER SIN IMPUESTOS de la Dirección General de Energía de la Unión Europea, del día de la entrega, al cual se sumará los impuestos de vigor.

Tercero.- Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Cuarto.- Que por parte de esta Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.

3.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PROCEDER EN SU CASO, A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TAJADAS DE CARNE DE VACUNO Y OTROS PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA

Se procede a revisar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Así como los requisitos exigidos en la cláusula décimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula octava del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración.

La Mesa de Contratación dictamina:

Primero.- Admitir la documentación justificativa presentada.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de tajadas de carne de vacuno y otros para las Fiestas de San Juan de la ciudad de Soria, a la empresa CARNICAS HERMOS GIAQUINTA, S.L., en el precio de 149.875 euros IVA incluido.

Tercero.- Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo.

Cuarto.- Que por parte de esta Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.

